



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA
E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA ADJUDICACIÓN COMPRAS MENORES**

POR CUANTO: Que, el Artículo 51, estipula que: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

VISTO: El requerimiento y especificaciones técnicas emitido el día veinte y cinco (25) de noviembre del presente año (2022), emitido por el departamento de Recursos Humanos.

VISTA: La Certificación de Apropriación Presupuestaria emitida el día cinco (5) de diciembre del presente año (2022), por el Departamento financiero.

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, emitido el día siete (7) diciembre del presente año (2022), por la Perito Técnico designada para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la *“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico.”*

Por tanto, la directora Administrativa en representación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, DIGEIG, decide adoptar la siguiente resolución

PRIMERO: APROBAR la recomendación expresada en el informe de evaluación oferta y aprueba adjudicar la Compra Menor para la *“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico*

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa RAMON ANTONIO JAVIER DEMORIZI, por el monto de trescientos treinta mil cuatrocientos con 00/100 (RD\$330,400.00).

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, DIGEIG notificar los resultados de este proceso por Compra Menor identificado como DIGEIG-DAF-CM-2022-0042, realizado para la *“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico.”*

QUINTO: ORDENAR que la presente Resolución sea publicada en los portales de transparencia y en el institucional.

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la adjudicación antes indicada, se dio por terminada la Sesión siendo las 2:00 p.m., por lo que, se levanta la presente Acta y en la que constan las firmas de los presentes.

ESTHEFANIA FÉLIX BATISTA
Directora Administrativa
De la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental





**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA
E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA ADJUDICACIÓN COMPRAS MENORES

Acta No. 02-2022-0042

“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico.”

En la oficina de la directora Administrativa de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental ubicada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del día ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

La Sra. Esthefania Félix Batista, en su calidad de directora Administrativa deja abierta la sesión, comunicando, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Compra Menor, convocado para la *“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico.”*

RESULTA (1): Que, el lunes dos (2) de diciembre del presente año (2022), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional de compras dominicanas a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para *“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico.”*

RESULTA (2): Que, hasta el miércoles (7) de noviembre del presente año (2022) hasta las 3:00 p.m., fue la fecha límite pautada para la Presentación de las Ofertas técnicas y Económicas, de la cual recibimos la oferta de, 01) **RAMON ANTONIO JAVIER DEMORIZI** por un monto de trescientos treinta mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$330,400.00), siendo esta la única empresa que presento oferta, procedimos de inmediato a la apertura.

RESULTA (3): Que, el miércoles (7) de diciembre del presente año (2022), la Perito Técnico designada, **Carolina Joa**, emitió el Informe de evaluación y recomendación de Adjudicación relacionado con el proceso por Compra Menor convocado para *“Contratación de Servicio de Amenización Durante desarrollo de evento de socialización de las metas del plan estratégico “.*

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su Artículo 49, establece que: *“De las Compras Menores: “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley. “*